



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2016-00611-00.

El gestor adjetivo del suplicado ha incorporado la póliza que obtuvo, a través de petición, respecto del seguro que cubría a los vehículos que habían sido puestos bajo la custodia del parqueadero aquí involucrado. Así, **se incorpora tal documento**, para los fines que en su momento correspondan.

Por otro lado, mediante el aparte final del auto adiado a 2 de diciembre de 2020, lo que se comunicó a través del pertinente oficio, se ordenó al COMANDO DE POLICÍA QUINDÍO, que suministrara cierta información tocante al vehículo de placas KML388, gravado en el marco de este asunto, sin que la citada entidad haya proporcionado los datos procurados.

Por lo tanto, la Célula Judicial ordena **librar nuevamente un mensaje electrónico** con destino a la referida autoridad, a fin de que allegue el solicitado informe, lo que adelantará en el plazo de **5 días**, contados a partir del recibimiento del pertinente oficio, **so pena de aplicar las sanciones previstas en el num. 3 del art. 44 del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 3 DE FEBRERO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**9cdaccd736c728ea85919011bb00ce16df9a38f4d646f225e49a4e423be919
1f**

Documento generado en 01/02/2021 03:30:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**